

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT) UNM - 2026**

ARTÍCULO 1°.- La presente CONVOCATORIA de PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT) tiene por objeto promover e institucionalizar actividades de vinculación tecnológica orientadas a contribuir al desarrollo del medio social y productivo local y regional a partir del aporte científico-tecnológico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (UNM), en los términos previstos en su REGLAMENTO GENERAL DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (Aprobado por Resolución UNM-R N° 487/12 y su modificatoria Resolución UNM-CS N° 1.227/25) y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2°.- La CONVOCATORIA permanecerá abierta hasta el día 31 de mayo de 2026, a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Los PVT deberán hallarse comprendidos dentro de los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2022-2027 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobados por la Resolución UNM-CS N° 848/21, con especial atención a necesidades y problemáticas del entramado productivo local y regional. Los criterios de pertinencia para su admisión son:

- a) Proyectos que atiendan necesidades concretas del medio social y productivo local y regional, con aporte científico-tecnológico verificable por parte de la UNIVERSIDAD.
- b) Proyectos que impliquen transferencia de tecnología hacia actores del sector productivo, organizaciones sociales, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, u otras instituciones.
- c) Proyectos que potencien la capacidad de los grupos de investigación y desarrollo de la UNIVERSIDAD, promoviendo la formación de recursos humanos y la participación de estudiantes.

ARTÍCULO 4°.- Se entenderá por actividades de vinculación tecnológica, a aquellas que tengan por objeto contribuir al desarrollo del medio social y productivo local y regional a partir del aporte científico tecnológico brindado por la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°.- Serán parte de la convocatoria los proyectos de vinculación tecnológica que cuenten con la participación de una organización CONTRAPARTE, orientados a la resolución de un problema o demanda específica planteada por dicha organización y que prevean la transferencia efectiva de los resultados o productos en el corto plazo.

Asimismo, será requisito que el proyecto contemple un aporte de CONTRAPARTE que cubra la totalidad del presupuesto presentado. Este aporte deberá destinarse al desarrollo del proyecto y acreditarse como contribución efectiva de la organización participante.

ARTÍCULO 6°.- En todo lo referido a la modalidad de presentación de los proyectos, su dirección, integrantes, evaluación, formulación del presupuesto y rendición de gastos y demás aspectos operativos y administrativos, será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Vinculación Tecnológica de la Universidad. Las disposiciones del citado reglamento regirán de manera supletoria para todos aquellos aspectos no contemplados explícitamente en la presente convocatoria.

ARTÍCULO 7°.- Las presentaciones se realizarán a través del sitio web de la UNIVERSIDAD en la Plataforma específica o SIGEVA UNM y en papel en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, dentro del plazo indicado y hasta las 16:00 horas. El PROYECTO impreso deberá contar con la/s rúbrica/s de las autoridades académicas que correspondan.

ARTÍCULO 8°.- La titularidad de los derechos intelectuales de las invenciones, modelos o creaciones de cualquier tipo que resulten de los PVT pertenecerá a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo dispuesto en el REGLAMENTO GENERAL DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, salvo acuerdo específico en contrario. Toda invención o creación intelectual que sea objeto de protección jurídica deberá ser comunicada a la UVT mediante informe con análisis de viabilidad técnica.

ARTÍCULO 9°.- Todo aspecto no previsto en la presente CONVOCATORIA se regirá por lo dispuesto en el REGLAMENTO GENERAL DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y demás disposiciones reglamentarias aplicables. La UVT es la autoridad de aplicación de la presente CONVOCATORIA y la encargada de interpretar y resolver cualquier cuestión que se suscite en su aplicación.